

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 1 de 10	<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	---------------------------------

**ACTA NRO. 122**

El día 21 de Noviembre de 2022, se han reunido en diferentes momentos en las dependencias de conocimiento, en la Secretaría General de las Empresas Públicas del Quindío "EPQ" S.A. (E.S.P.) por convocatoria verbal que hiciera esta oficina, los señores **ERIKA VIVIANA PAREJA RENDON**, en calidad de Secretario General Encargada, la Doctora **MARIA DEL SOCORRO MEJIA ZULUAGA** en calidad de Subgerente Administrativo y Financiero, el Ingeniero **FERNANDO ANDRES SALAZAR GÓMEZ**, en calidad de Subgerente de Servicios públicos domiciliarios, con el fin de adelantar la evaluación del proceso de selección, por la modalidad de Selección Abreviada Nro. 020 de 2022, cuyo objeto es realizar la **"OPTIMIZACION REDES DE ACUEDUCTO EN DIFERENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA, CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO EN EL BARRIO VILLA MARLEN EN LAS MANZANAS 1, 3, 4 Y 8, EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL E IZADA DE VIADUCTO METALICO ACUEDUCTO POR GRAVEDAD NUEVO DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, OPTIMIZACION DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"**

Que dentro del proceso de contratación presentaron propuesta los ingenieros relacionados a continuación:

Nombre	Fecha de Entrega de la propuesta	Hora entrega
JHON JAIRO SANDOVAL GALINDO	16 DE NOVIEMBRE DE 2022	7:55 P.M
JORGE VARGAS OROZCO	16 DE NOVIEMBRE DE 2022	7:50 P.M

Que de conformidad con el artículo 46 al 51 del Acuerdo No. 002 de 2020 (Manual de Contratación), es obligación del Comité efectuar la verificación sobre la acreditación de los requisitos de la oferta, de conformidad con lo establecido en las condiciones previstas en el Estudio Previo del Contrato, por lo que se procedió a dar traslado a cada uno de los Miembros del Comité de Evaluación para lo de su competencia.

Por lo anterior, se puso a disposición de los miembros del Comité, el Estudio Previo, la Invitación enviada a los ingenieros, las propuestas presentadas, y como resultado del análisis se tiene:

<b>COMPONENTE FINANCIERO</b>	
	<b>JORGE VARGAS OROZCO</b>
Carta de presentación de la propuesta, se deberá presentar firmada por el oferente	CUMPLE (Folio 01 al 03 Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.)
Que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad (Anexo1)	CUMPLE (Folio 01, 19 al 29 Propuesta económica, Se presenta debidamente firmada y el valor presentado en la propuesta (\$834.916.082.00) no es superior al establecido por la Entidad)
Fotocopia del RUT con fecha de expedición no mayor a un mes a la fecha de presentación de la propuesta	CUMPLE (Folio 59 con fecha de generación 13 de Noviembre de 2022)
Fotocopia Declaración de Renta para personas jurídicas y/o Declaración de Bienes y Renta para personas Naturales	CUMPLE (Folio 4 al 5 se presenta declaración de Bienes y Renta con fecha 01 de Enero de 2022)

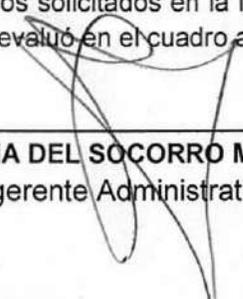
<b>COMPONENTE FINANCIERO</b>	
	<b>JHON JAIRO SANDOVAL GALINDO</b>

		<b>EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.</b>		
<b>ACTA DE COMITÉ EVALUADOR</b>				
<b>Código:</b> GJC-P-01-R-12	<b>Versión:</b> 01	<b>Fecha emisión:</b> 11/08/2015	<b>Página:</b> 2 de 10	<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>

Carta de presentación de la propuesta, se deberá presentar firmada por el oferente	CUMPLE ( en el Folio 01 al 03 Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.)
Que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad (Anexo1)	CUMPLE (Folio 01, 63 al 73 Propuesta económica, Se presenta debidamente firmada y el valor presentado en la propuesta (\$835.423.169) no es superior al establecido por la Entidad)
Fotocopia del RUT con fecha de expedición no mayor a un mes a la fecha de presentación de la propuesta	NO CUMPLE (Folio 16 al 17 con fecha de generación 24 de Mayo de 2022)
Fotocopia Declaración de Renta para personas Jurídicas y/o Declaración de Bienes y Renta para personas Naturales	CUMPLE (Folio 14 al 15 se presenta Declaración de Bienes y Renta)

Presupuesto Oficial: **OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$835.783.556)**, apropiados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 20220387 del 09 de Noviembre de 2022 correspondiente a los rubros 301.101.125 Municipio de Montenegro, 301.101.122 Municipio de Circasia, 301.101.141 Optimización y Reposición componentes Técnicos, 302.101.213 Municipio de Montenegro y 302.101.231 Optimización y reposición de componentes.

Revisadas las propuestas presentadas, tal como quedó registrado en el cuadro anterior, la Subgerente Administrativa y Financiera Doctora María del Socorro Mejía Zuluaga manifiesta que los valores de las propuestas presentadas se ajusta al presupuesto estimado en los Estudios de Conveniencia, respaldado debidamente mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 20220387 del 09 de Noviembre de 2022, expedido por el Profesional en Presupuesto. Así mismo, se manifiesta que la propuesta Presenta por el Ingeniero Jhon Jairo Sandoval Galindo No cumple la totalidad de requisitos financieros, por su parte el ingeniero Jorge Vargas Orozco cumple con las condiciones y requisitos financieros solicitados en la invitación a presentar propuesta así como en los estudios previos, tal como se evaluó en el cuadro anterior.

  
**MARIA DEL SOCORRO MEJIA ZULUAGA**  
 Subgerente Administrativa y Financiera

P.U Paola Andrea Parra Ceballos

<b>COMPONENTE JURIDICO</b> <b>JORGE VARGAS OROZCO</b>	
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del representante legal, en tratándose de personas jurídicas, de la persona natural o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal.	CUMPLE (Folio 06)
Fotocopia de la libreta militar del representante legal, en tratándose de personas jurídicas, de la persona natural o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal, si son menores de 50 años de edad.	NO APLICA
Certificado de existencia y representación legal: las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio correspondiente, con fecha de expedición que no puede ser superior a 1 mes en el momento de la presentación de la propuesta	NO APLICA
Hoja de vida de la Función Pública de persona jurídica y/o natural o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal.	CUMPLE (Folios 7 al 9)
Declaración de no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e	CUMPLE (Folio 2 y 10 Declara mediante

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 3 de 10	<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	---------------------------------

incompatibilidad para contratar (de la persona natural o de la persona Jurídica y del representante legal de la persona Jurídica o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal.).	Certificación que no se encuentran inmerso en causal de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la constitución y la ley Fechada 16 de Noviembre de 2022)
Certificado de Antecedentes Fiscales (contraloría), Disciplinarios (procuraduría), Judiciales (policía nacional) y medidas correctivas (policía nacional), de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal, los cuales deben ser recientes a la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE, ( Folio 11 al 14, allega certificados de Antecedentes Judiciales, fiscales, Disciplinarios y Medidas Correctivas fechado 16 de Noviembre de 2022, no reportándose antecedente alguno) Se procede a verificar el personal Propuesto.
Fotocopia de la tarjeta profesional	CUMPLE ( Folio 15)
Certificado vigencia COPNIA del oferente y del personal propuesto.	OFERENTE: Cumple (Folio 16 con fecha de expedición 15 de Noviembre de 2022) PERSONAL PROPUESTO: DIRECTOR DE OBRA (ERNESTO HERNANDEZ RIVERA): (Folio 64 con fecha de expedición 15 de Noviembre de 2022) RESIDENTE DE OBRA (JENNIFER LLANO MORALES): (Folio 75 con fecha de expedición 15 de Noviembre de 2022).
Certificación de paz y salvo de seguridad social y parafiscales para personas jurídicas (anexo 3), el cual debe ser suscrito por el revisor fiscal cuando esta cuente con el mismo o por el representante legal cuando no se cuente con revisor fiscal, para personas naturales se debe allegar ultima planilla de pago o certificado de afiliación al sistema de seguridad social y cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales este requisito se exigirá por cada una de las personas jurídicas o naturales que lo conforman	CUMPLE (ver folio 17, 18 y 60 Allega Certificado de Afiliación a Salud, y pensión, así mismo, presenta certificado donde acredita encontrarse a paz y salvo por los pagos los últimos seis meses por los conceptos del artículo 50 ley 789 de 2002, fechado 16 de Noviembre de 2022)
<b>COMPONENTE JURIDICO</b>	
<b>JHON JAIRO SANDOVAL GALINDO</b>	
Fotocopia de la Cedula de Ciudadania del representante legal, en tratándose de personas jurídicas, de la persona natural o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal.	CUMPLE (Folio 07)
Fotocopia de la libreta militar del representante legal, en tratándose de personas jurídicas, de la persona natural o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal, si son menores de 50 años de edad.	CUMPLE (Folio 08)
Certificado de existencia y representación legal: las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio correspondiente, con fecha de expedición que no puede ser superior a 1 mes en el momento de la presentación de la propuesta	NO APLICA
Hoja de vida de la Función Pública de persona jurídica y/o natural o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal.	CUMPLE (Folios 11 al 13)
Declaración de no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar (de la persona natural o de la persona Jurídica y del representante legal de la persona Jurídica o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal.).	CUMPLE (Folio 2 y 4 Declara mediante Certificación que no se encuentra inmerso en causal de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la constitución y la ley Fechada 16 de Noviembre de 2022)
Certificado de Antecedentes Fiscales (contraloría), Disciplinarios (procuraduría), Judiciales (policía nacional) y medidas correctivas (policía nacional), de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal o cada uno de los integrantes del proponente plural	CUMPLE, (Folios 19 al 22 allega certificados de Antecedentes Judiciales, fiscales, Disciplinarios y Medidas Correctivas fechado 15 de Noviembre de

		<b>EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.</b>		
<b>ACTA DE COMITÉ EVALUADOR</b>				
<b>Código:</b> GJC-P-01-R-12	<b>Versión:</b> 01	<b>Fecha emisión:</b> 11/08/2015	<b>Página:</b> 4 de 10	<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>

y de su representante legal, los cuales deben ser recientes a la fecha de presentación de la propuesta.	2022, no reportándose antecedente alguno) Se procede a verificar el personal Propuesto.
Fotocopia de la tarjeta profesional	CUMPLE, (Ver folio 07, expedida el 18 de Agosto de 1994)
Certificado vigencia COPNIA del oferente y del personal propuesto.	OFERENTE: Cumple (Folio 18 con fecha de expedición 15 de Noviembre de 2022) PERSONAL PROPUESTO: DIRECTO DE OBRA (JHON JAIRO SANDOVAL GALINDO): (Folio 18 con fecha de expedición 15 de Noviembre de 2022) RESIDENTE DE OBRA (CARLOS RESTREPO MONTOYA): (Folio 41 con fecha de expedición 15 de Noviembre de 2022)
Certificación de paz y salvo de seguridad social y parafiscales para personas jurídicas (anexo 3), el cual debe ser suscrito por el revisor fiscal cuando esta cuente con el mismo o por el representante legal cuando no se cuente con revisor fiscal, para personas naturales se debe allegar ultima planilla de pago o certificado de afiliación al sistema de seguridad social y cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales este requisito se exigirá por cada una de las personas jurídicas o naturales que lo conforman	CUMPLE (A folio 5, 6, 9 y 10 Allega Certificado de Afiliación a Salud, y pensión así mismo, presenta certificado donde acredita encontrarse a paz y salvo por los pagos los últimos seis meses por los conceptos del artículo 50 ley 789 de 2002, fechado 16 de Noviembre de 2022)

A continuación el Doctor John Alexander Morales Arenas, Secretario General manifiesta que una vez revisado los documentos jurídicos presentados por los oferentes, cumplen con todos los requisitos Jurídicos requeridos en los Estudios Previos y en la Invitación a presentar propuesta.

  
**ERIKA VIVIANA PAREJA RENDON**  
 Secretario General (E)

<b>COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA</b>		
<b>JORGE VARGAS OROZCO</b>		
1	Presentación del presupuesto, cronograma y APUS	Cumple \$834.916.082. (Se presenta en el Folio 19 al 52 , valor que no supera el presupuesto oficial)
2	Ser ingeniero civil con una experiencia general de mínimo 5 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Cumple (folio 15 y 16, con una experiencia general de 43 años y 4 meses)
3.	Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: el oferente deberá adjuntar máximo Dos (2) certificaciones o fotocopias de contratos de obra con su respectiva acta de liquidación, donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto corresponda a saneamiento básico y/o agua potable y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.  <b>NOTA 1:</b> El porcentaje se aplicará al valor certificado en SMMLV (La conversión a SMMLV la realizará la entidad, con base al valor certificado y al salario mínimo vigente para el año en que se ejecutó el contrato).  Es de aclarar que, el proponente podrá presentar un (1) solo contrato o certificación, dando cumplimiento con los requisitos exigidos.  En Caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de	Cumple, (ver folio 53 al 58, allega como experiencia la relacionada a continuación: 1. Certificado expedido por Empresas Sanitaria del Quindío, donde certifican que el Ingeniero ejecutó el contrato de Obra 062 de 2005, cuyo objeto es "REPOSICION REDES DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO" por valor de \$215.837.842 con fecha de terminación 18 de Marzo de 2006. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 2006 corresponde a la suma de \$408.000 y para el año 2022 la suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente de \$529.014.318.00  2. Certificado expedido por Empresas Publicas de Armenia donde acreditan la suscripción del contrato de Obra 001 de 2016

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**Código:  
GJC-P-01-R-12Versión:  
01Fecha emisión:  
11/08/2015Página:  
5 de 10**DOCUMENTO  
CONTROLADO**

consorciado se validará el 100% de la misma y en calidad de Unión Temporal se validará de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente.

En el evento de que el Proponente, con el fin de acreditar su experiencia, aporte con su Propuesta contratos que han sido objeto de cesión antes del 50% de su ejecución total, se admitirá el referido contrato como experiencia para el cesionario de acuerdo a las cantidades ejecutadas y no se reconocerá experiencia alguna por el mismo, para el cedente

**OBSERVACIÓN:** La experiencia puede ser acreditada con alguno de los siguientes documentos:

- Copia del contrato y acta de liquidación del mismo ó
- Certificado expedido por la entidad contratante el cual debe contener como mínimo la siguiente información:
  - Nombre del contratante.
  - Nombre del contratista y su número de identificación.
  - Duración
  - Valor total incluyendo las prórrogas, si hubieren existido.

Para el caso de Consorcios y Uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo. No obstante, ningún integrante del consorcio o unión temporal podrá acreditar una experiencia general inferior a Cinco (5) años.

Se aceptará la oferta que presente el menor precio y cumpla con los requisitos de participación exigidos. Mediante acto administrativo la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la oferta, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado.

Cuyo objeto fue " *REPOSICION DE LA RED DE ACUEDUCTO DEL BARRIO GIBRALTAR DE EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.SP DEL MUNICIPIO DE ARMENIA.*" Por valor de \$697.751.310 con ejecución desde el con fecha de terminación 23 de Octubre de 2016. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 2016 corresponde a la suma de \$689.454 y para el año 2022 la suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente de \$1.012.034.609.99

Para un valor total de \$1.541.048.928

**PERSONAL MINIMO HABILITANTE**

- a. UN (1) DIRECTOR DE OBRA: Dedicación del 40% del tiempo.

Requisitos: El profesional ofrecido como DIRECTOR DE OBRA debe ser: INGENIERO CIVIL, poseer la siguiente experiencia:

- Experiencia general: Tener experiencia profesional mínima de CINCO (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.
- Experiencia específica: Tener experiencia en proyectos de construcción de obras como contratista de obra, residente de obra y/o director de obra y/o interventoría, en máximo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades correspondan a OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO Y/O AGUA POTABLE y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al 100% del presupuesto oficial

Cumple (folio 61 al 73, Se presenta como Director de Obra al Ingeniero Ernesto Hernández Rivera con una dedicación del 40%, con una experiencia general de 34 años y 5 meses, y acreditando como experiencia específica:

1. Certificado expedido por Empresas Publicas de Armenia, donde certifican que el Ingeniero ejecutó el contrato de Obra 019 de 2014, cuyo objeto es "REPOSICION PARCIAL DE LA RED DE ACUEDUCTO DE EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA- ESP, DEL BARRIO ROJAS PINILLA SEGUNDA ETAPA EXECTO EN LAS MANZANAS 1, 24,26 Y PARCIAL DE LA 23 DEL MUNICIPIO DE ARMENIA" por valor de \$753.329.319.72 con fecha de Terminación 23 de Diciembre de 2014. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 2014 corresponde a la suma de \$616.000 y para el año 2022 la suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente de \$1.222.937.207

2. Certificado expedido por Empresas Publicas de Armenia, donde certifican que el Ingeniero ejecutó el contrato de Obra 034 de 2004, cuyo objeto fue "CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO PARA DESCOLE DE LA CALLE 31 ENTRE CARRERAS 10 Y 12 DE LA CIUDAD DE ARMENIA" por valor de \$46.835.100 con fecha de Terminación 01 de Abril de 2005. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 2005 corresponde a la suma de \$381.500 y para el año 2022 la suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente de \$122.765.661.86

Para un total de \$1.345.702.869.20

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 6 de 10	<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	---------------------------------

4	<p><b>PERSONAL MINIMO HABILITANTE</b></p> <p>b. UN (1) RESIDENTE DE OBRA: Dedicación del 100% del tiempo.</p> <p>Requisitos: El profesional ofrecido como RESIDENTE DE OBRA debe ser: INGENIERO CIVIL, poseer la siguiente experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Experiencia general: Tener experiencia profesional mínima de TRES (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.</li><li>Experiencia específica: Tener experiencia en proyectos de construcción de obras como contratista de obra o residente de obra, en máximo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades correspondan a OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO Y/O AGUA POTABLE y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al 100% del presupuesto oficial</li></ul>	<p>CUMPLE (Folio 74 al 85 Se presenta como Residente de obra al ingeniero Civil Jennifer Llano Morales, con una dedicación del 100% y con una experiencia general 11 años y 6 meses, acreditando como experiencia específica:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Certificado expedido por la Empresa Pública de Armenia, donde certifican que se desempeñó como residente de obra del contrato de Obra 002 de 2007, cuyo objeto es "OPTIMIZACION DESCOLE ALCANTARILLADO PLUVIAL SECTOR ARENALES EN LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDIO- OPTIMIZACION DE ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO MERCEDES DEL NORTE MANZANAS 22 A 23 HASTA DESCOLE EN LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDIO-OPTIMIZACION ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO SIETE DE AGOSTO MANZANAS 16, 15 HASTA MANZANA 29 EN LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDIO" por valor de \$694.965.958 con Fecha de Terminación el 02 de Junio de 2017, Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2017 fue la suma de \$737.717 y que el salario mínimo para el año 2022 es la suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente del contrato de \$942.049.536.61</li></ol>
5	<p><b>PERSONAL MINIMO HABILITANTE</b></p> <p>c. UN (1) PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL (SISO): Dedicación del 100% del tiempo.</p> <p>Requisitos: El profesional ofrecido como SISO debe ser: PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL, poseer la siguiente experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Experiencia general: Tener experiencia profesional mínima de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la expedición de la resolución por parte de la secretaria de salud.</li><li>Experiencia específica: Demostrar participación como Profesional en salud ocupacional, en máximo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades correspondan a OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO Y/O AGUA POTABLE y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al 100% del presupuesto oficial.</li></ul> <p>Con el fin de acreditar el personal mínimo requerido se deben presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Copia de la cedula de ciudadanía</li><li>Copia de la tarjeta profesional</li><li>Copia del COPNIA, con fecha de expedición no mayor a seis meses.</li><li>Copia de certificaciones de experiencia</li><li>Copia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y registro nacional de medidas correctivas</li></ol>	<p>CUMPLE, (Folio 86 al 98 Se presenta como Profesional en Salud Ocupacional a Gloria Amparo Paramo Nieto, con una dedicación del 100% y con una experiencia general de 3 años y 7 mes, cuenta con Resolución Nro. 63-2842 del 10 de Mayo de 2019 vigente para la prestación de Servicio, acredita como experiencia específica la siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Certificado Expedido por el Ingeniero Civil Jairo Ivan Castillo Castillo donde Acredita que la profesional presto los servicios en el contrato de obra 02 de 2020 cuyo objeto fue "CONSTRUCCION Y REHABIULITACION DE ALCANTARILLADO PARA ACPTACION Y ALIVIO DE AGUAS DE ESCORRENTIA, REHABILITACION RED DE ACUEDUCTO EN EL CENTRO DE ARMENIA", Por valor de \$796.209.966 con fecha de terminación el 15 de Junio de 2021. 1. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2021 fue la suma de \$908.526 y que el salario mínimo para el año 2022 es la suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente del contrato de \$876.375.542</li></ol>

**COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA****JHON JAIRO SANDOVAL GALINDO**

1	Presentación del presupuesto, Cronograma y APUS	Cumple \$835.423.169. (Se presenta en el Folio 63 al 92 , valor que no supera el presupuesto oficial)
2	Ser ingeniero civil con una experiencia general de mínimo 5 años contados a partir de la expedición de la matrícula	Cumple (folio 07 y 18, con una experiencia general de 28 años y 3 meses)

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 7 de 10	<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	-----------------------------

	profesional	
3.	<p>Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: el oferente deberá adjuntar máximo Dos (2) certificaciones o fotocopias de contratos de obra con su respectiva acta de liquidación, donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto corresponda a saneamiento básico y/o agua potable y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.</p> <p><b>NOTA 1:</b> El porcentaje se aplicará al valor certificado en SMMLV (La conversión a SMMLV la realizará la entidad, con base al valor certificado y al salario mínimo vigente para el año en que se ejecutó el contrato).</p> <p>Es de aclarar que, el proponente podrá presentar un (1) solo contrato o certificación, dando cumplimiento con los requisitos exigidos.</p> <p>En Caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de consorciado se validará el 100% de la misma y en calidad de Unión Temporal se validará de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente.</p> <p>En el evento de que el Proponente, con el fin de acreditar su experiencia, aporte con su Propuesta contratos que han sido objeto de cesión antes del 50% de su ejecución total, se admitirá el referido contrato como experiencia para el cesionario de acuerdo a las cantidades ejecutadas y no se reconocerá experiencia alguna por el mismo, para el cedente</p> <p><b>OBSERVACIÓN:</b> La experiencia puede ser acreditada con alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Copia del contrato y acta de liquidación del mismo ó</li><li>• Certificado expedido por la entidad contratante el cual debe contener como mínimo la siguiente información:<ul style="list-style-type: none"><li>o Nombre del contratante.</li><li>o Nombre del contratista y su número de identificación.</li><li>o Duración</li><li>o Valor total incluyendo las prórrogas, si hubieren existido.</li></ul></li></ul> <p>Para el caso de Consorcios y Uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo. No obstante, ningún integrante del consorcio o unión temporal podrá acreditar una experiencia general inferior a Cinco (5) años.</p> <p>Se aceptará la oferta que presente el menor precio y cumpla con los requisitos de participación exigidos. Mediante acto administrativo la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la oferta, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado.</p>	<p>Cumple, (ver folio 23 al 30, allega como experiencia la relacionada a continuación:</p> <p>1. Certificado expedido por Empresas Publicas de Armenia, donde certifican que el Ingeniero ejecutó el contrato de Obra 033 de 2017, cuyo objeto fue "CONSTRUCCION DE TRES VIADUCTOS CON LAS SIGUIENTES LONGITUDES 24.45, 28.36 Y 31.55 CON SUS RESPECTIVOS ALIVIADEROS, CONSTRUCCION RED DE ALCANTARILADO Y CAMARAS 49-13-44 INCLUIDA CAMARA DE SEPARACION 43 EN LOS BARRIOS LINDARAJA Y MANANTIALES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA" por valor de \$532.361.155 con fecha de terminación 25 de Octubre de 2018. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 2018 corresponde a la suma de \$781.242 y para el año 2022 la suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente de \$681.429.256.23</p> <p>2. Certificado expedido por la Gobernación del Quindío donde acredita la suscripción del contrato de Obra 063 de 2018 Cuyo objeto fue " OPTIMIZACION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES DEL BARRIO CIUDAD LIBRE, MUNICIPIO DE CIRCASIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO." Por valor de \$264.794.488 con fecha de terminación 02 DE Junio de 2019. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 2019 corresponde a la suma de \$828.116 y para el año 2022 la suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente de \$319.755.310</p> <p>Para un valor total de \$1.001.184.566.23</p>
	<p><b>PERSONAL MINIMO HABILITANTE</b></p> <p>d. UN (1) DIRECTOR DE OBRA: Dedicación del 40% del tiempo.</p> <p>Requisitos: El profesional ofrecido como DIRECTOR DE OBRA debe ser: INGENIERO CIVIL, poseer la siguiente experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Experiencia general: Tener experiencia profesional mínima de CINCO (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.</li></ul>	<p>Cumple (folio 36 y 23 al 30, Se presenta como Director de Obra al mismo proponente con una dedicación del 40%, con una experiencia general de 28 años y 4 meses, y acreditando como experiencia específica:</p> <p>1. Certificado expedido por Empresas Publicas de Armenia, donde certifican que el Ingeniero ejecutó el contrato de Obra 033 de 2017, cuyo objeto fue "CONSTRUCCION DE TRES VIADUCTOS CON LAS SIGUIENTES LONGITUDES 24.45, 28.36 Y 31.55 CON</p>

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**Código:  
GJC-P-01-R-12Versión:  
01Fecha emisión:  
11/08/2015Página:  
8 de 10**DOCUMENTO  
CONTROLADO**

	<ul style="list-style-type: none"><li>Experiencia específica: Tener experiencia en proyectos de construcción de obras como contratista de obra, residente de obra y/o director de obra y/o interventoría, en máximo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades correspondan a OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO Y/O AGUA POTABLE y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al 100% del presupuesto oficial</li></ul>	<p>SUS RESPECTIVOS ALIVIADEROS, CONSTRUCCION RED DE ALCANTARILADO Y CAMARAS 49-13-44 INCLUIDA CAMARA DE SEPARACION 43 EN LOS BARRIOS LINDARAJA Y MANANTIALES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA" por valor de \$532.361.155 con fecha de terminación 25 de Octubre de 2018. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 2018 corresponde a la suma de \$781.242 y para el año 2022 la suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente de \$681.429.256.23</p> <p>2. Certificado expedido por la Gobernación del Quindío donde acreditan la suscripción del contrato de Obra 063 de 2018 Cuyo objeto fue " OPTIMIZACION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES DEL BARRIO CIUDAD LIBRE, MUNICIPIO DE CIRCASIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO." Por valor de \$264.794.488 con fecha de terminación 02 DE Junio de 2019. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 2019 corresponde a la suma de \$828.116 y para el año 2022 la suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente de \$319.755.310</p> <p>Para un valor total de \$1.001.184.566.23</p>
4	<p><b>PERSONAL MINIMO HABILITANTE</b></p> <p>e. UN (1) RESIDENTE DE OBRA: Dedicación del 100% del tiempo.</p> <p>Requisitos: El profesional ofrecido como RESIDENTE DE OBRA debe ser: INGENIERO CIVIL, poseer la siguiente experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Experiencia general: Tener experiencia profesional mínima de TRES (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.</li><li>Experiencia específica: Tener experiencia en proyectos de construcción de obras como contratista de obra o residente de obra, en máximo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades correspondan a OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO Y/O AGUA POTABLE y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al 100% del presupuesto oficial</li></ul>	<p>CUMPLE (Folio 37 al 52 Se presenta como Residente de obra al ingeniero Civil Carlos Restrepo Montoya, con una dedicación del 100% y con una experiencia general 8 años y 11 meses, acreditando como experiencia específica:</p> <p>El ingeniero propuesto como ingeniero residente, presenta 5 certificados para acreditar la experiencia, sin embargo la invitación a presentar propuesta establece que se tomara en cuenta máximo 2, por tanto se toman los que representan mayor valor traídos a valor presente:</p> <p>1. Certificado expedido por la Empresas Publicas del Quindío, donde certifican que ejecuto el contrato de Obra 014 de 2019, cuyo objeto fue "REHABILITACION Y REJILLAS DE SUMIDEROS EN LOS MUNICIPIOS DE QUIMBAYA, CIRCASIA, MONTENEGRO Y LA TEBAIDA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO" por valor de \$76.845.383,94 con Fecha de Terminación el 17 de Diciembre de 2019, Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2019 fue la suma de \$828.116 y que el salario mínimo para el año 2022 es la suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente del contrato de \$92.795.434.38</p> <p>2. Certificado expedido por la Empresas Publicas del Quindío, donde certifican que ejecuto el contrato de Obra 024 de 2015, cuyo objeto fue "OPTIMIZACION RED DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO CIUDAD LIBRE EN EL MUNICIPIO DE CIRCASIA" por valor de \$35.004.124 con Fecha de Terminación el 13 de julio de 2015, Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2015 fue la suma de \$644.350 y que el salario mínimo para el año 2022 es la suma de \$1.000.000, se tiene un</p>

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**Código:  
GJC-P-01-R-12Versión:  
01Fecha emisión:  
11/08/2015Página:  
9 de 10**DOCUMENTO  
CONTROLADO**

		<p>valor presente del contrato de \$54.324.705.52.</p> <p>3. Certificado expedido por el ingeniero JAIRO AGUDELO GIRALDO, donde certifican que el profesional de desempeño como residente de obra en el contrato de Obra 051 de 2014 suscrito con la Promotora de vivienda y desarrollo del Quindío PROVIQUINDIO, cuyo objeto fue "optimización de redes de alcantarillado en la zona urbana del municipio de Armenia, en el Departamento del Quindío " por valor de \$493.285.375 con Fecha de Terminación el 20 de Noviembre de 2014, Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2014 fue la suma de \$616.000 y que el salario mínimo para el año 2022 es la suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente del contrato de \$800.787.946.</p> <p>4. Certificado expedido por la ingeniera LUZ STELLA VELESQUEZ GRAJALES, donde certifican que el profesional de desempeño como residente de obra en el contrato de Obra 062 de 2014 suscrito con la Empresa Sanitaria del Quindío, cuyo objeto fue "OPTIMIZACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y REPOSICION DE PAVIMENTO BARRIO PIZAMOS EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA" por valor de \$798.091.737 con Fecha de Terminación el 15 de Abril de 2015, Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2015 fue la suma de \$644.350 y que el salario mínimo para el año 2022 es la suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente del contrato de \$1.238.599.731.51.</p> <p>5. Certificado expedido por la ingeniero JAIRO IVAN CASTILLO CASTILLO, donde certifican que el profesional de desempeño como residente de obra en el contrato de Obra 04 de 2018, cuyo objeto fue "INTERVENCION DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SITIOS DE LA CIUDAD DE ARMENIA" por valor de \$935.051.739 con Fecha de Terminación el 31 DE Diciembre de 2018, Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2018 fue la suma de \$781.242 y que el salario mínimo para el año 2022 es la suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente del contrato de \$1.196.878.481</p> <p>Para efectos de la evaluación se validaran los contratos numerados 1 y 3 en la presente evaluación, los cuales suman un valor de \$893.583.380.38</p>
5	<p><b>PERSONAL MINIMO HABILITANTE</b></p> <p>f. UN (1) PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL (SISO): Dedicación del 100% del tiempo.</p> <p>Requisitos: El profesional ofrecido como SISO debe ser: PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL, poseer la siguiente experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Experiencia general: Tener experiencia profesional mínima de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la expedición de la resolución por parte de la secretaria de salud.</li><li>Experiencia específica: Demostrar participación como Profesional en salud ocupacional, en máximo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades correspondan a OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO Y/O AGUA POTABLE y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al 100% del</li></ul>	<p>CUMPLE, (Folio 53 al 62 Se presenta como Profesional en Salud Ocupacional a María del Pilar González Hernández, con una dedicación del 100% y con una experiencia general de 23 años y 3 mes, cuenta con Resolución Nro. 63-6408 del 03 de Noviembre de 2021 vigente para la prestación de Servicio, acredita como experiencia específica la siguiente:</p> <p>1. Certificado Expedido por la Secretaria de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental de la Alcaldia de Pereira donde Acredita que la profesional presto los servicios como Profesional en salud ocupacional en el contrato de obra 4943 de 2019 cuyo objeto fue</p>

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**Código:  
GJC-P-01-R-12Versión:  
01Fecha emisión:  
11/08/2015Página:  
10 de 10**DOCUMENTO  
CONTROLADO**

presupuesto oficial.  Con el fin de acreditar el personal mínimo requerido se deben presentar los siguientes documentos: 6. Copia de la cedula de ciudadanía 7. Copia de la tarjeta profesional 8. Copia del COPNIA, con fecha de expedición no mayor a seis meses. 9. Copia de certificaciones de experiencia 10. Copia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y registro nacional de medidas correctivas	"CONSTRUCCION E INSTALACION DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA", Por valor de \$1.541.041.874 con fecha de terminación el 28 de Febrero de 2020, Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2020 fue la suma de \$877.802 y que el salario mínimo para el año 2022 es la suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente del contrato de \$1.755.568.880
---	---

El ingeniero FERNANDO ANDRES SALAZAR GÓMEZ en calidad de Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios, por su parte manifiesta que las propuesta presentadas por los Ingenieros proponentes cumplen con los requerimientos técnicos y de experiencia establecidos dentro de los Estudios de Conveniencia y la invitación a presentar propuesta.

**FERNANDO ANDRES SALAZAR GÓMEZ**  
Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios

Por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación Manifiestan que la propuesta presentada por el Ingeniero Civil, **JORGE VARGAS OROZCO** se ajusta a los criterios de selección previstos en el Estudio de Necesidad cumpliendo cabalmente con los requisitos exigidos.

Los Miembros del Comité de Evaluación una vez realizado el estudio de la propuesta presentada recomiendan al Gerente General Contratar con el Ingeniero Civil **JORGE VARGAS OROZCO**.